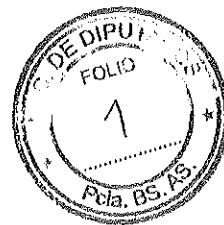




EXpte. D- 2868 /25-26



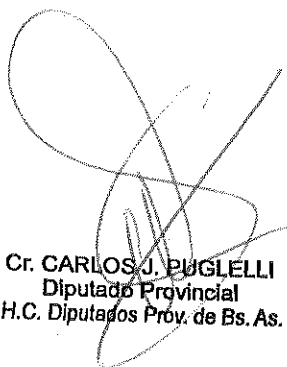
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

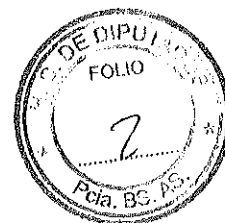
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA

Su más enérgico repudio al Decreto N° 695/24, mediante el cual el Poder Ejecutivo Nacional dispone la privatización parcial de Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NA-SA), empresa estatal operadora de las centrales nucleares Atucha I, Atucha II y Embalse.



Cr. CARLOS J. PUGLIESI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

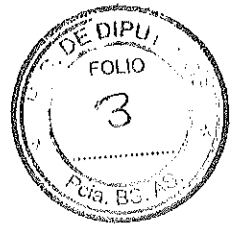
El pasado 30 de septiembre de 2025, el Poder Ejecutivo Nacional publicó en el Boletín Oficial el Decreto N.º 695/24, mediante el cual se avanza en la privatización parcial de Nucleoeléctrica Argentina S.A., empresa estatal responsable de la operación de las tres centrales nucleares que generan aproximadamente el 7 % de la energía eléctrica del país.

Esta medida representa una peligrosa cesión de soberanía en materia hidroenergética, al permitir el ingreso de capitales privados —potencialmente extranjeros— en una empresa clave para la matriz energética nacional.

La energía hidroeléctrica y nuclear constituye un pilar fundamental del sistema eléctrico argentino. No solo aseguran el abastecimiento de electricidad de base, estable y confiable, sino que también garantizan la diversificación de fuentes en un contexto global cada vez más presionado por los cambios climáticos y la crisis energética. La pérdida de control directo sobre estas tecnologías expone al país a decisiones condicionadas por la lógica del mercado, que prioriza el lucro inmediato por sobre la planificación a largo plazo, la seguridad energética y el interés público.

Nucleoeléctrica Argentina S.A. no es una empresa más. Representa el resultado de décadas de desarrollo científico y técnico nacional en el campo nuclear, desde la creación de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) en 1950, hasta la construcción de las centrales de Embalse y Atucha, con tecnología y recursos mayoritariamente nacionales. Ceder parte de su capital a privados no solo implica una transferencia de patrimonio público, sino también una pérdida de autonomía en el desarrollo tecnológico y energético de la Nación.

La política hidroenergética no puede estar subordinada a los intereses del mercado. Las represas, las centrales nucleares y las infraestructuras energéticas son bienes estratégicos que deben permanecer bajo control del Estado nacional,



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

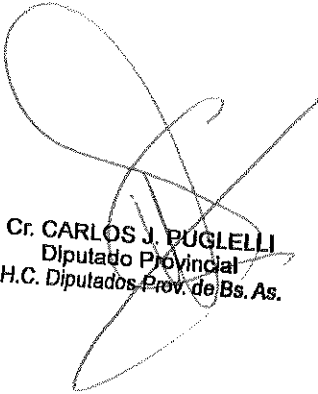
en tanto garantes del derecho al acceso universal a la energía, del equilibrio regional en la distribución de recursos, y de la soberanía nacional sobre bienes comunes no renovables y de alta sensibilidad ambiental y geopolítica.

Asimismo, cabe señalar que esta decisión fue adoptada de manera unilateral por el Poder Ejecutivo, sin una discusión pública ni parlamentaria que involucre a los verdaderos representantes del pueblo argentino. La enajenación de una empresa de esta magnitud exige un debate democrático, amplio y profundo sobre el modelo energético que queremos para el país.

Resulta preocupante que se intente justificar esta privatización bajo el argumento de la necesidad de financiamiento para proyectos estratégicos, como la Extensión de Vida de Atucha I o el Almacenamiento en Seco de Combustibles Gastados. Estos proyectos deben ser garantizados por el Estado como parte de una política de continuidad y desarrollo de la energía nuclear, y no convertirse en moneda de cambio para entregar soberanía.

La historia reciente demuestra que los procesos de privatización, impulsados bajo supuestas premisas de eficiencia o modernización, terminan generando concentración, pérdida de control estratégico y aumento de tarifas para los usuarios. Por ello, creemos firmemente en la defensa del patrimonio público, la soberanía energética, la planificación estatal y la autodeterminación tecnológica de nuestro país.

Por lo expuesto, solicito a mis pares señores/as diputados acompañen la presente iniciativa con su voto positivo.


Cr. CARLOS J. BUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.